

**Rama Judicial Del Poder Público Jurisdiccional De  
Lo Contencioso Administrativo Del Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ELECTRONICO ORAL No. 018  
VIENTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-33-000-2020-00596-00	NRD	SAMIR JOSE OÑATE ROJAS	NACION-RAMA JUDICIAL - CONEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- OTROS	13/04/2021	AUTO DE IMPEDIMENTO DE LOS MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2	08-001-23-33-000-2021-00048-00	NRD	JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN	NACION-RAMA JUDICIAL - CONEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- OTROS	13/04/2021	AUTO DE IMPEDIMENTO DE LOS MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3	08-001-23-33-000-2020-00794-00	NUIDAD ELECTORAL	NILSON JESUS FIGUEROA TRIANA	WILFRIDO GARCIA MUÑOZ - ALCALDE DE MUNICIPIO DE REPELON	22/04/2021	CORRER TRASLADO DE PRUEBAS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A LAS PARTES	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
4	08-001-23-33-000-2020-00761-00	NRD	MODISIMO S.A.S.	DIAN	22/04/2021	ADMITIR DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
5	08-001-23-33-000-2018-00592-00	NRD	COLPENSIONES	CARLOS FEDERICO PALACIO ARRIETA	22/04/2021	OFICIESE POR SEGUNDA VEZ A COLPENSIONES COPIA DE LOS ANTESCEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO EN MENCIÓN	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
6	08-001-23-33-000-2018-01144-00	NRD	EVERDILEDES URZOLA CHAMORRO	COLPENSIONES	22/04/2021	CORRER TRASLADO DE PRUEBAS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A LAS PARTES	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
7	08-001-33-33-007-2018-00158-01	N	GEOVANI JESÚS GUERRERO NAVARRO	DEIO Y OTROS	23/04/2021	CONFIRMAR EL AUTO 27/01/2020 MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ EL MEDIO DE CONTROL.	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)



**Rama Judicial Del Poder Público Jurisdiccional De  
Lo Contencioso Administrativo Del Atlántico**

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 AM

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.